

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, León.

**UNAN–León
VICERRECTORÍA ACADÉMICA.**

“2012: Año del Bicentenario y de la Refundación de la UNAN - León”



**REFORMA AL MARCO REFERENCIAL PARA
EL DISEÑO CURRICULAR POR COMPETENCIAS
2011**

**APROBADO
EN SESIÓN ORDINARIA NUMERO 390 EFECTUADA EL DÍA
MARTES 26 DE JUNIO DEL AÑO 2012**

León, Nicaragua.

JUNIO, 2012.

“A la Libertad por la Universidad”

PRESENTACIÓN.

La Reforma al Marco Referencial para el Diseño Curricular por Competencias 2011, que hoy tienen en sus manos, es resultado de un trabajo conjunto, sobre uno de los documentos más importantes de nuestro quehacer académico, lo que constituye una garantía de la calidad y excelencia en todas las Carreras y Programas de nuestra universidad.

Con esta Reforma al Marco Referencial estamos avanzando en la mejora del Diseño Curricular por Competencias iniciado en el año 2007 y ajustando su implementación a las demandas reales que cada académico vive dentro de su aula de clase, sin obviar los retos y desafíos que la sociedad del conocimiento y en particular la sociedad nicaragüense demanda.

Juntos trabajamos muy duro para obtener este documento curricular, orientador de la labor académica, juntos reflexionamos sobre nuestro quehacer cotidiano y nos planteamos como tarea prioritaria para todas las Facultades y Programas la revisión y enriquecimiento de la propuesta de la Reforma al Marco Referencial para el Diseño Curricular por Competencias del 2011, presentada por la vicerrectoría académica.

En este proceso realizamos diferentes etapas de consulta que se iniciaron en los Departamentos Docentes, Carreras, Facultades, Comisión Central de Currículo, y Autoridades Superiores.

Con la finalidad de hacer llegar la propuesta de reforma lo más rápido posible, colocamos en la página web de nuestra universidad la propuesta de Reforma al Marco Referencial para el Diseño Curricular por Competencias y una carta suscrita por mi persona, dirigida a todos nuestros académicos, exhortándolos a enviar sus aportes.

También, presentamos esta propuesta en reunión de Decanos y Vicerrectores y por supuesto, informamos y consultamos permanentemente al Señor Rector Róger Gurdián Vijil, quien nos brindó su total apoyo en la tarea emprendida.

En todas las instancias consultadas se dieron abundantes aportes surgidos de la propia experiencia pedagógica de cada uno de nuestros académicos.

El 19 de octubre del 2011 realizamos un taller de validación de la propuesta de Reforma al Marco Referencial y de consulta sobre la propuesta de Iniciativa de Reforma Parcial al Estatuto necesaria para armonizarlo con las modificaciones planteadas en el marco referencial. Este taller se realizó con la presencia de las Autoridades Superiores y Facultativas, con los Coordinadores de las Comisiones Curriculares de Carrera, con la Representación Gremial de los Académicos y con la Dirección de Bienestar Estudiantil que atiende el Área de Actividades Estudiantiles.

Las sugerencias resultantes del Taller fueron incorporadas al documento y presentadas nuevamente a los Señores Decanos y a la Dirigencia Estudiantil, quienes manifestaron su aprobación y beneplácito por el trabajo realizado.

El 5 de diciembre del 2011 se presentaron ambos documentos para su aprobación en el Consejo Universitario.

El día 5 de marzo del 2012 el Consejo Universitario nombró una Comisión Especial integrada por el M.Sc. Octavio Guevara V Vicerrector General, la M.Sc. Azucena Montenegro Decana de la Facultad de Ciencias Químicas, Dr. Orlando Mejía, Secretario Académico del Sindicato de Profesionales de la Educación Superior SIPROES, el Señor Marvin Somarriba Secretario General del Sindicato Alí Abarca, el Br. Jorge Morales presidente del Centro Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León y mi persona, Coordinadora de la Comisión en mi calidad de Vicerrectora Académica para el estudio y análisis de la iniciativa de Reforma Parcial al Estatuto y emitir un dictamen técnico.

Esta comisión especial dictamina favorablemente la Reforma Parcial al Estatuto y la Reforma al Marco Referencial para el Diseño Curricular por Competencias 2011 el día 15 de mayo del 2012 y solicita al Honorable Consejo Universitario su aprobación.

El 26 de junio del 2012 fue aprobada por el Consejo Universitario la Reforma al Marco Referencial y la Reforma Parcial al Estatuto.

Gracias a todos y todas por su participación tan valiosa en cada etapa de este proceso, este trabajo es de todos y constituye el inicio de muchas tareas que nos demanda la Refundación de la Unan-León.

La tarea que se nos plantea es adecuar nuestras macro y microprogramaciones al Marco Referencial para el Diseño Curricular por Competencias 2011, a fin de ordenar los documentos curriculares de todas las Carreras y Programas y así estar preparados para los procesos de autoevaluación y acreditación que se avecinan.

Invito a todos para que con ese mismo entusiasmo que trabajamos en esta Reforma al Marco Referencial, continuemos laborando en las inagotables actividades que la búsqueda de la excelencia nos exige.

***2012: AÑO DEL BICENTENARIO Y REFUNDACIÓN DE LA UNAN-León
A LA LIBERTAD POR LA UNIVERSIDAD***

**Dra. Lylliam Azucena Navas de Montiel Ph.D
Vicerrectora Académica**

I. INTRODUCCIÓN.

En el año 1995, la UNAN-León inició un activo proceso de reforma curricular que sentó las bases para la modernización de los programas de la universidad. En el marco de este proceso, en el año 1997, el Consejo Universitario aprobó el Proyecto Educativo de la UNAN-León, y en el año 1998, el Marco Referencial de la Reforma Curricular. En dichos documentos se orientó la implementación del enfoque pedagógico constructivista y el diseño de un currículo integral e integrado, así como la revisión y actualización de los Planes de Estudios de todas las Carreras y Programas.

En el año 2007, El Consejo Universitario aprobó dos documentos esenciales para la mejora continua del currículo de nuestra universidad, en respuesta a los nuevos paradigmas educativos:

1. El Marco Referencial para el Diseño Curricular por Competencias, aprobado en sesión ordinaria No. 311, del Consejo Universitario, el 29 de mayo del 2007.
2. El Reglamento del Sistema de Créditos Académicos, aprobado en sesión ordinaria No. 314 del Consejo Universitario el 17 de agosto de 2007, que tiene su fundamento en la Reforma Parcial del Estatuto vigente en esa época, sobre el establecimiento del Sistema de Créditos Académicos para el año de Estudios Generales a partir de 2007, y para las Carreras y Programas a partir de 2008 y que fue aprobado en la sesión No. 303 del Consejo Universitario del 25 de octubre de 2006.

Como resultado de los cambios señalados, se procedió a la preparación de las macros y microprogramaciones de las Carreras y Programas, siguiendo los lineamientos establecidos en estos documentos.

En el año 2010, se inició un proceso de valoración de la implementación del Área de Formación Personal en los planes de estudios de la UNAN-León, así como un estudio para evaluar el cumplimiento de los propósitos del Año de Estudios Generales con el objetivo de valorar su pertinencia.

El resultado de estos estudios, permitió las conclusiones siguientes:

- 1- Que la Formación Personal era un área importante del currículo, pero no estaba cumpliendo con la función de ser el área que atiende las necesidades vocacionales y personales del estudiante. Por tanto, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria No. 370, realizada el 03 de junio de 2010, tomó la decisión de aprobar el documento titulado "Implementación de la Formación Personal en la UNAN-León a partir del Segundo Semestre del Año Académico 2010". En este documento se plantea que la Formación Personal se transformará en un eje transversal en los Planes de Estudios de todas las Carreras y Programas.
- 2- Que el Año de Estudios Generales, debe continuar como una primera etapa formativa en la universidad y como un espacio que sirva al estudiante para explorar su vocación profesional, sin embargo, se evidenció que para lograr sus propósitos, no era necesario un Año de Estudios Generales, sino que bastaba con un Semestre Común de carácter

clasificatorio. Una vez finalizado el proceso de ubicación de los estudiantes del Semestre de Estudios Generales en las diferentes Carreras y Programas, cada Facultad administraría académicamente a los estudiantes en el II semestre. Para tal fin se aprobó el documento titulado Semestre de Estudios Generales en la Unan-León en resolución del Consejo universitario en sesión ordinaria No. 376 del 17 de diciembre de 2010.

Es así que surge la necesidad de iniciar un proceso de rediseño curricular, desde el Semestre de Estudios Generales hasta la culminación de estudios en las diferentes Carreras y Programas, manteniendo y profundizando el enfoque por competencias y el sistema de créditos académicos.

De esta manera, se abre la oportunidad de reformar el Marco Referencial Basado en Competencias del 2007, con la finalidad de la mejora del currículo de todas las Carreras y Programas.

En este documento presentamos la Reforma al Marco Referencial para el Diseño Curricular por Competencias del 2011 que tiene como propósito servir de guía al trabajo de todos los académicos de la UNAN-León en los procesos de mejora curricular continua.

Entre las principales novedades abordadas en este documento, se encuentran:

1. Se ajustan las responsabilidades de los diferentes órganos al estatuto vigente, enfatizando las atribuciones del Vice-Decano. Arto 43 del estatuto.
2. Por primera vez queda redactado el procedimiento para la aprobación de la macro y microprogramación de todas las Carreras y Programas, así como de sus reformas.
3. Se crea la Comisión Central de Currículo que por sus siglas se conocerá como COCECU.
4. Por primera vez se define y describe la naturaleza, funciones y estructura de la Comisión Central de Currículo (COCECU).
5. Se asume la asignación de 45 horas, como valor de un crédito académico, en la modalidad regular en la UNAN-León, retomando los acuerdos del CSUCA sobre el proceso de Armonización y Movilidad Académica Regional de la Educación Superior Centroamericana, aprobado en la LXXXVIII Sesión Ordinaria del CSUCA, realizada en San Salvador, El Salvador el 24 y 25 de septiembre de 2009.
6. Dada las peculiaridades de la Carrera de Medicina se adopta un máximo de 400 créditos académicos.
7. En la Macroprogramación se modifican algunos aspectos relacionados con las competencias del perfil académico profesional, áreas curriculares, distribución porcentual de los créditos académicos, según tipo de componentes curriculares y áreas del currículo en el plan de estudios, estrategias didácticas y evaluación de los aprendizajes.
8. En las Microprogramaciones se consideró necesaria la revisión de la forma de redactar las competencias, y la mejora de la evaluación de los aprendizajes, (criterios y evidencia).

II. PROPÓSITO

La Reforma del Marco Referencial para el Diseño Curricular por Competencias 2011, tiene como propósito fundamental servir de guía a los académicos en los procesos de planificación, organización, seguimiento y evaluación para la mejora curricular que de manera continua se lleva a cabo en la UNAN-León.

III. ALCANCE

Los lineamientos contenidos en dicho documento, son aplicables a todas las Carreras y Programas de pregrado que ofrece la UNAN-León, en sus diferentes modalidades, tanto en su Sede Central, como en los Centros Universitarios Regionales (CUR).

IV. RESPONSABILIDADES

Este aspecto se refiere a las estructuras orgánicas institucionales y a las instancias de coordinación y operativización, que se involucran en el proceso del rediseño curricular y en la toma de decisiones.

4 CONSEJO UNIVERSITARIO

- 4.1.1** Conocer y aprobar la creación o modificación del Marco Referencial para el Diseño Curricular en la UNAN-León y los planes de estudio de las diferentes Carreras o Programas a propuesta de los Consejos de Facultad.
- 4.1.2** Estar permanentemente informado sobre el proceso de desarrollo curricular.
- 4.1.3** Garantizar los recursos materiales y humanos necesarios para el proceso de desarrollo curricular a solicitud de los Consejos de Facultad.
- 4.1.4** Aprobar la creación, modificación o cierre de Carreras a propuesta de los Consejos de Facultad.

4.2 VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Por delegación del Rector debe:

- 4.2.1** Orientar, monitorear y evaluar el proceso de diseño y desarrollo curricular de las diferentes Carreras y Programas, mediante un acompañamiento sistemático.
- 4.2.2** Asesorar a las Comisiones Curriculares de las Facultades, Carreras, Programas y Centros Regionales Universitarios en el diseño, ejecución y evaluación de un currículo integral e integrado, basado en competencias.

4.2.3 Dictaminar sobre la pertinencia de las propuestas de apertura de nuevas Carreras y la coherencia de sus documentos curriculares.

4.2.4 Emitir dictamen sobre los documentos curriculares (Macro y Microprogramaciones) de las diferentes Carreras o Programas, basándose para ello en los lineamientos establecidos en el Marco Referencial para el Diseño Curricular.

4.2.4.1 El procedimiento a seguir para emitir este dictamen, en el caso de la Macroprogramación, es el siguiente:

- a- La Comisión curricular de Carrera, Facultad o Programa, según sea el caso, con la asesoría de la Vicerrectoría Académica, elaborará la Macroprogramación de la carrera y la presentará al claustro de profesores para su mejora.
- b- Una vez incorporadas las mejoras a la Macroprogramación, el coordinador de la Comisión Curricular de Carrera, Facultad o Programa, según el caso, la remite al Vice Decano, quien por medio de la Secretaría Académica, la envía a la Vicerrectoría Académica para su dictamen.
- c- Una vez que la Vicerrectoría Académica ha otorgado un dictamen favorable, la Macroprogramación será regresada a la Facultad por medio de la secretaria académica, la que deberá presentarla ante el Consejo Facultativo para su aprobación.
- d- Aprobada la Macroprogramación por el Consejo de Facultad, el Decano la presenta al Consejo Universitario para su aprobación.

4.2.4.2 El procedimiento a seguir en las microprogramaciones, para emitir este dictamen, es el siguiente:

- a) El docente o colectivo docente que ha elaborado la microprogramación la entregará a su jefe de departamento.
- b) El Jefe de Departamento presenta los documentos al Consejo Técnico para que emita su dictamen técnico.
- c) Una vez emitido el dictamen técnico favorable del Consejo Técnico, el Jefe de Departamento remite la documentación a la Comisión Curricular de Carrera, de Facultad o de Programa en su caso, para que con la asesoría de la Vicerrectoría Académica analicen y emitan un dictamen metodológico.
- d) El Jefe de Departamento envía la microprogramación, con el dictamen técnico y metodológico favorable, al Coordinador de la Comisión Curricular Facultativa, quien por medio de Secretaría Académica la remite a la Vicerrectoría Académica para su dictamen.

- e) Una vez que la Vicerrectoría Académica ha otorgado un dictamen favorable, la microprogramación será regresada a la Facultad por medio de la Secretaría Académica, la que deberá presentarla ante el Consejo Facultativo para su aprobación.

Todo proceso de mejora de la Macroprogramación y microprogramación debe seguir el procedimiento señalado, para obtener el respectivo dictamen.

- 4.2.5 Informar periódicamente al Consejo Universitario sobre el proceso de desarrollo curricular en las carreras y programas de las distintas facultades y Centros Universitarios Regionales.
- 4.2.6 Coordinar el proceso de capacitación y formación de los académicos en los aspectos relacionados con el desempeño de la función docente.
- 4.2.7 Promover la mejora continua del Sistema de Ingreso a la UNAN, León y del proceso de ubicación de los estudiantes en las distintas Carreras y Programas.
- 4.2.8 Evaluar periódicamente con las comisiones curriculares de las Carreras y Programas en coordinación con la Dirección de Planificación y Evaluación Institucional (DIPEI), los avances en su proceso de desarrollo curricular y establecer en conjunto, planes para su mejora.
- 4.2.9 Coordinar la Comisión Central de Currículo, integrada por los Vicedecanos de todas las Facultades, delegados de Programas y coordinador de Actividades Estudiantiles.

4.3 COMISIÓN CENTRAL DE CURRÍCULO (COCECU)

Creación y Naturaleza de la Comisión Central de Currículo:

Se crea la Comisión Central de Currículo, conocida por sus siglas como COCECU. La COCECU es una instancia de coordinación, consulta y toma de decisiones, está integrada por el o la Vicedecano (a) de cada Facultad, delegados de Programas, un delegado del Centro Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, por el coordinador del área de actividades estudiantiles, cada miembro debe nombrar un suplente. Esta instancia es coordinada por la Vicerrectoría Académica.

Funciones:

- 4.3.1 Participar en la retroalimentación de los documentos rectores del diseño, implementación y mejora del currículo.
- 4.3.2 Orientar los lineamientos generales del diseño, implementación y mejora del currículo a las Comisiones Curriculares de Facultad, Carreras y Programas.

- 4.3.3 Apoyar a las Comisiones Curriculares en la implementación, evaluación y mejora del currículo.
- 4.3.4 Organizar y participar en eventos relacionados al currículo y compartir los aprendizajes con los miembros de las Facultades, Carreras y Programas.
- 4.3.5 Mantener vinculación entre la Vicerrectoría Académica y las Facultades, así como entre las diferentes Facultades en función de garantizar la coherencia del proceso de rediseño curricular en la Institución.
- 4.3.6 Garantizar a todas las instancias la fluidez y uniformidad de la información relacionada con el proceso de diseño curricular en todas las Facultades y Programas.
- 4.3.7 Tomar los acuerdos necesarios para apoyar la gestión curricular.

4.4 CONSEJO DE FACULTAD

- 4.4.1 Conocer y aprobar los documentos curriculares propuestos por la Comisión de Currículo de Carreras y Programas, previo dictamen de la Vicerrectoría Académica.
- 4.4.2 Dar seguimiento y apoyar el proceso de desarrollo curricular de las diferentes Carreras de su Facultad, incorporando este tema como punto de agenda permanente en sus sesiones ordinarias.
- 4.4.3 Aprobar la conformación de las comisiones curriculares de las Carreras de su Facultad.
- 4.4.4 Proponer al Consejo Universitario la creación o cierre de Carreras con base a un estudio de pertinencia, previo dictamen de la Vicerrectoría Académica.
- 4.4.5 Proponer al Consejo Universitario los Planes de Estudios de pregrado y la reforma de los mismos, con el dictamen de la Vicerrectoría Académica.

4.5 DECANO DE FACULTAD O DIRECTOR DE PROGRAMA

- 4.5.1 Asegurar el diseño, planificación y gestión del currículo para contribuir a la mejora continua de la calidad.
- 4.5.2 Dirigir el desarrollo de los asuntos académicos, científicos y de proyección social de su Facultad.
- 4.5.3 Proponer al Consejo de Facultad los miembros que conformarán las comisiones curriculares de Carrera.

- 4.5.4 Garantizar el fondo de tiempo a los miembros de las comisiones curriculares de las Carreras y Programas para su capacitación y el desempeño de sus funciones, al menos 6 horas semanales.
- 4.5.5 Garantizar la ejecución del currículo de acuerdo a lo planificado en la macro y microprogramación de las Carreras y Programas.
- 4.5.6 Velar por el carácter integral e integrado del currículo de cada Carrera bajo su responsabilidad, creando progresivamente las condiciones para el desarrollo de todos sus componentes.
- 4.5.7 Establecer vínculos institucionales, gremiales y con aquellos sectores de la sociedad, que sean afines a las carreras de la Facultad, para asegurar el proceso de desarrollo curricular y el mejoramiento de la pertinencia social y viabilidad de las Carreras y Programas.
- 4.5.8 Monitorear y analizar periódicamente la marcha del proceso de desarrollo curricular con el Vicedecano, los Jefes de Departamentos y los Profesores Principales.
- 4.5.9 Evaluar periódicamente con el Consejo de Facultad, la situación académica y el proceso de desarrollo curricular de la Facultad.
- 4.5.10 Coordinar con la Vicerrectoría Académica, los procesos de capacitación y desarrollo metodológico de los docentes.
- 4.5.11 Presentar al Consejo Universitario el plan de estudio de las carreras para su aprobación.

4.6 VICEDECANOS Y SUB DIRECTOR DE PROGRAMA

- 4.6.1 Integrar la Comisión Central de Currículo (COCECU).
- 4.6.2 Coordinar la comisión Curricular de Facultad y mantener una comunicación fluida y permanente a lo interno de la Facultad y con la Vicerrectoría Académica a través de la COCECU.
- 4.6.3 Garantizar que el proceso enseñanza-aprendizaje se desarrolle de conformidad con las macros y microprogramaciones aprobadas.
- 4.6.4 Garantizar el desarrollo, implementación y evaluación de planes de trabajo y planes operativos anuales de las comisiones curriculares y de investigación y postgrado de la Facultad, en coherencia con los lineamientos institucionales.
- 4.6.5 Remitir a la Vicerrectoría Académica, por medio de la Secretaría Académica de su facultad, los documentos curriculares de la (s) carrera (s) de su Facultad para su dictamen.

4.7 COMISIÓN CURRRÍCULAR FACULTATIVA

Está conformada por todos los coordinadores de las comisiones curriculares de cada carrera y directores de Programa en cada facultad y coordinada por el vice decano. En facultades con menos de tres carreras, el Consejo de Facultad nombrará un máximo de seis docentes para conformarla a propuesta del Decano y será coordinada por el Vicedecano.

Le corresponde:

- 4.7.1** Coordinar y mantener una comunicación fluida y permanente con las Comisiones Curriculares de Carreras y Programas.
- 4.7.2** Participar en las actividades que organice la Vicerrectoría Académica, orientadas a incrementar las capacidades para la mejora continua del proceso de desarrollo curricular.
- 4.7.3** Orientar los lineamientos del diseño curricular, dar seguimiento y asesorar el trabajo de las Comisiones Curriculares de las Carreras y Programas.
- 4.7.4** Participar en eventos, relacionados al currículo y compartir los aprendizajes con los miembros de las Facultades, Carreras y Programas.

4.8 COMISIÓN CURRICULAR DE CARRERA

En cada carrera debe existir una Comisión Curricular, conformada por un máximo de seis docentes, nombrados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano con el apoyo, de los jefes de departamentos y un delegado de cada gremio. Ésta será presidida por un académico nombrado por el Decano.

Le corresponde:

- 4.8.1** Coordinar el proceso de análisis permanente de la pertinencia de la Carrera y Programa.
- 4.8.2** Garantiza la elaboración de los documentos curriculares (Macroprogramación, microprogramación y demás documentos) de acuerdo con los lineamientos del marco referencial para el diseño curricular.
- 4.8.3** Coordinar el trabajo de los equipos multidisciplinarios que elaboren la Microprogramación de los componentes curriculares que forman parte del Plan de Estudios de la Carrera o Programa y garantizar su coherencia.
- 4.8.4** Elaborar propuestas de mejora al Plan de Estudios de la Carrera o Programa, así como documentos curriculares para nuevas Carreras o Programas.

- 4.8.5 Monitorear la ejecución del currículo e informar periódicamente al Decano, Vice Decano, Jefe de Departamento o Director, según corresponda.
- 4.8.6 Participar en eventos, relacionados al currículo y compartir los aprendizajes con los miembros de las Facultades, Carreras y Programas.

4.9 JEFE DE DEPARTAMENTO Y/O JEFE DE CARRERA

- 4.9.1 Dirigir el proceso docente educativo, de investigación y proyección social del departamento.
- 4.9.2 Proponer al Decano el o los miembros de su colectivo, que conformarán la Comisión Curricular de las Carreras y Programas que dependen de su departamento.
- 4.9.3 Incluir en la elaboración y monitoreo del plan operacional anual del Departamento, las tareas y actividades para la mejora continua del proceso de desarrollo curricular.
- 4.9.4 Garantizar que el proceso enseñanza-aprendizaje se desarrolle de conformidad con las macros y microprogramaciones aprobadas.
- 4.9.5 Presentar al Decano un informe de las diferentes evaluaciones sobre la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, y el rendimiento académico de conformidad con la guía exigida por la Universidad.
- 4.9.6 Garantizar la participación del colectivo de los docentes en las actividades propias del proceso de diseño curricular.
- 4.9.7 Garantizar que el procedimiento para el dictamen de las microprogramaciones sea de acuerdo al procedimiento establecido en el Marco Referencial.
- 4.9.8 **CONSEJO TÉCNICO:** El Consejo Técnico es una instancia de carácter consultivo y de apoyo a la gestión académica del Departamento.
- 4.9.9 Analizar la marcha del proceso de enseñanza-aprendizaje y emitir recomendaciones para su perfeccionamiento.
- 4.9.10 Dictaminar sobre los planes de estudios, programas de asignaturas, proyectos de investigación y prácticas profesionales.
- 4.9.11 Conocer y recomendar reformas o ajustes de planes de estudio y programas de asignaturas.
- 4.9.12 Participar en eventos relacionados al currículo y compartir los aprendizajes con los miembros de las Facultades, Carreras y Programas.

4.10 PROFESOR PRINCIPAL

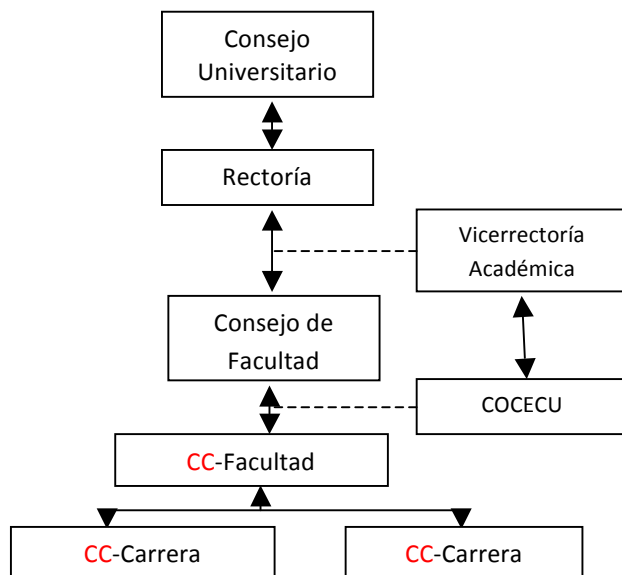
- 4.10.1 Colaborar con el colectivo a su cargo en la preparación de todas las actividades académicas del componente o asignatura.
- 4.10.2 Elaborar los instrumentos y garantizar su correcta aplicación en el sistema de evaluación del aprendizaje.
- 4.10.3 Colaborar con el Jefe del Departamento en el control del trabajo docente metodológico.
- 4.10.4 Controlar y registrar el cumplimiento de la planificación docente y llevar un registro de los incumplimientos justificados o no de la docencia directa, anotando a quienes son atribuibles.
- 4.10.5 Elaborar el programa de la asignatura, en conjunto con el colectivo de la misma.
- 4.10.6 Proponer mejoras al programa del componente curricular a su cargo a través del Jefe de Departamento.
- 4.10.7 Participar en eventos, relacionados al currículo y compartir los aprendizajes con los miembros de las Facultades, Carreras y Programas.

4.11 PERSONAL ACADÉMICO

- 4.11.1 Participar en las comisiones para las que sea designado por su Jefe de Departamento.
- 4.11.2 Realizar el planeamiento didáctico del componente curricular que debe impartir en correspondencia con su Microprogramación.
- 4.11.3 Ejecutar el currículo con calidad y eficiencia.
- 4.11.4 Evaluar permanentemente los aprendizajes de los estudiantes, así como el proceso educativo.
- 4.11.5 Participar y compartir en las actividades que organicen la Vicerrectoría Académica o las autoridades facultativas, orientadas a incrementar las capacidades para la mejora continua del proceso de desarrollo curricular.
- 4.11.6 Autoevaluarse permanentemente a fin de mejorar continuamente su práctica.
- 4.11.7 Proponer mejoras al programa del (los) componente (s) curricular (es) en que participa a través del profesor principal.

4.11.8 Participar en eventos, relacionados al currículo y compartir los aprendizajes con los miembros de las Facultades, Carreras y Programas.

4.12 Organigrama de las instancias que participan en el proceso de diseño curricular.



V. DEFINICIONES

5.1. APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO: Es aquel que tiene sentido para el que aprende, para que pueda vincularlo a sus experiencias y propia realidad, supone la reorganización de las estructuras cognitivas del individuo mediante el establecimiento de las relaciones entre las ideas previas y la nueva información, lo que permite la aplicación de los conocimientos adquiridos a nuevos contextos.

5.2. ÁREAS CURRICULARES: son los ámbitos en que se organizan los diferentes componentes curriculares de acuerdo con su naturaleza y finalidad. Cada una de las áreas está constituida por un número determinado de componentes curriculares que pueden ser de carácter obligatorio, electivo y optativo. En el currículo de la UNAN-León, se consideran las siguientes áreas:

5.2.1. COGNOSCITIVA: comprende los componentes curriculares, tanto de formación general, como los de profesionalización (básica y específica). A la formación general, corresponde entre el 20 y el 25% de los créditos académicos y a la de profesionalización, entre el 50 y el 60%.

5.2.2. PRÁCTICAS PROFESIONALES: En esta área se agrupan componentes curriculares que permiten un contacto temprano del estudiante con el que será su campo laboral, vinculan la teoría y la práctica, procurando espacios en los que el estudiante de manera gradual va enfrentándose cada vez a niveles más complejos estrictamente relacionado con el ejercicio de la profesión. Así pueden clasificarse en prácticas de familiarización, intermedias y de especialización. Le corresponden a esta área entre el 5 y el 10% de créditos académicos.

5.2.3 INVESTIGACIÓN: es un área fundamental del currículo orientada a que los estudiantes desde que inician su carrera se apropien de los fundamentos del método científico y adopten una actitud crítica ante la realidad, participando y realizando investigaciones, que contribuyen a dar respuestas a problemas concretos del contexto. A esta área le corresponden entre el 5 y el 10% de los créditos académicos.

5.2.4. ACTIVIDADES ESTUDIANTILES: es un área dedicada al desarrollo de principios y valores estéticos, éticos, cívicos, culturales, solidarios y de bienestar físico, que se desarrollan a través de vivencias y experiencias en situaciones reales de distintos contextos, que permiten a los estudiantes sensibilizarse y contribuir al desarrollo y transformación social, económica, política y cultural del país. Los estudiantes deberán acumular en esta área, de 1 a 3% de créditos académicos.

Los componentes de Actividades Estudiantiles son de tipo electivo, el estudiante podrá escoger entre los tres dominios siguientes:

- Actividades físicas, cuya finalidad es lograr bienestar corporal y emocional.
- Actividades artísticas, orientadas a cultivar la riqueza interior, sensibilizar al estudiante hacia el arte y la belleza, y aprovechar las manifestaciones artísticas para enriquecer su acervo cultural.
- Actividades comunitarias, para familiarizar al estudiante con el entorno, reflexionar en un contexto determinado y generar acciones en y con la comunidad en los ámbitos medioambiental, social y cultural.

5.3. CARRERA: es la forma de organización de los estudios universitarios, a nivel de Pregrado, mediante la cual los estudiantes cursan distintos componentes curriculares y van acumulando un número determinado de créditos académicos, culminando con la obtención de un Título Universitario que los acredita para ejercer su profesión.

5.4. COMPETENCIA: Es el conjunto de saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales que debe poseer una persona para desempeñar las funciones propias de su perfil conforme los estándares de calidad establecidos. Los saberes conceptuales se refieren a conocimientos de los diferentes campos disciplinarios: conceptos, hechos, principios; los procedimentales, a la capacidad de llevar a cabo procedimientos y operaciones prácticas diversas, habilidades y destrezas; y los actitudinales a la capacidad de establecer y desarrollar las relaciones que son necesarias en el ámbito del trabajo: actitudes, normas, valores. Una manera de clasificar las competencias es:

- Genéricas: las que necesita adquirir todo profesional para un desempeño adecuado. Deben ser desarrolladas en el transcurso del Plan de Estudio.
- Específicas: son las que se relacionan directamente con el ejercicio de una profesión. Suponen la capacidad de transferir las destrezas y conocimientos a nuevas situaciones dentro del área profesional o profesiones afines.

5.5. COMPONENTES CURRICULARES: son elementos que forman parte del plan curricular expresado en horas o créditos y comprenden: Ejes curriculares, actividades cognitivas, las prácticas profesionales, la investigación y las actividades estudiantiles.

5.6. COMPONENTES CURRICULARES DE FORMACIÓN GENERAL: son aquellos que tienen por objeto contribuir a formar en la persona un tipo de cualidad que le permita su desarrollo integral, su crecimiento personal, es decir, una formación de cultura general que lo capacite para asumir una función crítica, reflexiva y dialógica, así como ubicarse significativamente y responsablemente en la sociedad. Componentes de este tipo deben estar presentes durante toda la trayectoria universitaria.

5.7. COMPONENTES CURRICULARES DE FORMACIÓN BÁSICA: son aquellos cuyos contenidos se refieren a los fundamentos de la ciencia correspondiente a los perfiles de los diferentes programas académicos. Están orientados al desarrollo de competencias que permitan al estudiante comprender los conceptos y problemas fundamentales de un área del conocimiento, apropiarse de sus herramientas metodológicas y entender la situación relativa que ésta tiene en el campo general del saber.

5.8. COMPONENTES CURRICULARES DE FORMACIÓN ESPECÍFICA: son los relacionados estrictamente con el ejercicio de la profesión.

5.9. CRÉDITO ACADÉMICO (CA): El crédito es la unidad de medida de la intensidad del trabajo del estudiante por un período académico, aplicada a una actividad que ha sido facilitada, supervisada, evaluada y aprobada por el docente, que puede incluir horas presenciales (tales como: teoría, práctica, laboratorio, trabajo de campo, interactividad), horas semi-presenciales (trabajo bi-modal), horas de trabajo independiente y de investigación del estudiante. Los créditos deben expresarse siempre en números enteros positivos.

Se obtiene aplicando la siguiente fórmula para la modalidad regular:

$$\text{No. CA} = \frac{\text{HTC}}{45}$$

Donde: No. CA = número de Créditos Académicos.

HTC = número total de Horas de Trabajo del estudiante en el Componente.

45 es una constante que sale de multiplicar el número de semanas del semestre por 3 (valor del crédito en horas de trabajo del estudiante por semana).

Es importante destacar que esta definición se retoma de los acuerdos del CSUCA sobre el proceso de Armonización y Movilidad Académica Regional de la Educación Superior Centroamericana, aprobado en la LXXXVIII Sesión Ordinaria del CSUCA, realizada en San Salvador, El Salvador el 24 y 25 de septiembre de 2009.

5.10. CURRÍCULO: El término Currículum es poli semántico (del latín curro que significa carrera y además de currere que significa caminar) implica movimiento; un movimiento permanente, progresivo, ascendente que están referidos al recorrido académico que debe realizar un

estudiante; consecuentemente se refiere al recorrido vital de una persona en el plano profesional, laboral y por supuesto de vida.

5.11. CURRÍCULO INTEGRAL: es el conjunto de experiencias formativas, cuyo propósito es fomentar en el estudiante una actitud crítica, reflexiva, responsable, creativa y axiológica, proporcionándole al mismo tiempo una educación básica e integradora, que le permita aplicar sus conocimientos a una situación real.

5.12. CURRÍCULO INTEGRADO: es aquel cuyos contenidos están organizados a partir de ejes articuladores tanto longitudinales como transversales. Estos se identifican a partir de temáticas relevantes para una profesión específica y para la sociedad. El carácter integrado del currículo también se refiere a la coherencia horizontal y vertical que debe existir dentro de cada una de las unidades didácticas y su articulación con las demás y a la vez con otras disciplinas del currículo.

5.13 DOCUMENTOS CURRICULARES: este término se refiere principalmente a las Macroprogramaciones y Microprogramaciones de las Carreras y a las planificaciones didácticas de cada componente curricular.

5.14. EJES CURRICULARES: son lineamientos definidos por políticas institucionales, que determinan la direccionalidad de todos los aspectos que conforman el currículo; son los que otorgan el sello particular de la institución que distingue a sus egresados.

En este sentido, todas las Carreras o Programas deben orientar sus objetivos y perfiles hacia estos lineamientos y en consecuencia, los componentes curriculares de cada una de ellas deben retomar esta orientación para contribuir en ideas integradoras rectoras que expresan un aspecto esencial del Perfil Académico Profesional, pueden ser:

- Longitudinal: cuando cruza todos los años de la carrera, sirve de guía para el diseño curricular, debe ser tomado en cuenta en todos los componentes curriculares.
- Transversal: cruza un determinado año o semestre, guía el diseño de los componentes de este período.

5.15. ENFOQUE CONSTRUCTIVISTA: es un enfoque pedagógico que se basa en las teorías de construcción del conocimiento y el aprendizaje significativo; enfatiza la importancia de la interacción con el medio y con los otros. Concibe el aprender como reconstruir los conocimientos a partir de las ideas previas de la persona que aprende, sean éstas adquiridas de manera formal o informal; y el enseñar, como mediar en el proceso de aprendizaje.

Desde este punto de vista, el proceso educativo debe centrarse en el sujeto que aprende, enfatizar el desarrollo de competencias y hacer uso de distintos recursos y escenarios de aprendizaje. Esto implica un cambio en el papel del estudiante, como protagonista y del profesor, como facilitador del proceso de aprendizaje.

5.16. ENFOQUE PEDAGÓGICO: es un cuerpo teórico que sustenta la forma en que se visualizarán los diferentes elementos que interactúan en la implementación del currículo (contexto

social, objetivos, contenido, metodología, recursos, evaluación, estudiantes y docentes) y como se concebirán sus interacciones de acuerdo con el énfasis que se dé a algunos de sus elementos.

5.17. FORMACIÓN PERSONAL: Constituye un eje transversal en cada componente curricular del plan de estudio, cuya finalidad es contribuir a la formación de la personalidad del futuro profesional, a través de la toma de conciencia de sus actitudes, hábitos y habilidades, gustos, desagrados y estilos de aprendizaje para lograr una auto imagen positiva y una toma de decisiones inteligente.

5.18. HORAS PRESENCIALES: Horas de actividades de aprendizaje en la que el estudiante está acompañado por un académico que actúa como mediador pedagógico para el desarrollo de sus conocimiento, habilidades o destrezas y actitudes.

5.19. HORAS NO PRESENCIALES: Horas dedicadas al autoestudio o desarrollo de actividades de aprendizaje independiente, de manera individual o grupal asignadas por el académico.

5.20. MACROPROGRAMACIÓN: es la fase macro del Diseño Curricular, representa el encuadre general de la carrera, se concretiza en un documento oficial en el que se indican aspectos relativos a: la justificación y fundamentación de la Carrera, el perfil académico profesional, el plan de estudio, el mapa curricular, los requisitos de ingreso y egreso, la descripción general (descriptores) de cada Componente Curricular, así como las orientaciones generales relacionadas con las estrategias de aprendizaje y evaluación.

5.21. MAPA CURRICULAR: es una representación gráfica, que muestra los componentes del plan de estudio organizados según las áreas del currículo y sus subdivisiones, así como la interrelación que existe entre ellos en términos de continuidad, secuencia (requisitos) y simultaneidad. Considera además el régimen en que se organiza el plan de estudio (semestral, cuatrimestral, trimestral...), código y N° de créditos académicos.

En lo referente a los códigos de los componentes curriculares, éstos son asignados por el Sistema de Gestión Académica (SIGACAD), y están conformados por 14 dígitos, de los cuales, los dos primeros identifican a la Facultad que lo ofrece, los siguientes tres, identifican al componente curricular, seguido de dos que representa el semestre o ciclo académico, luego de tres que corresponde a la Carrera o Programa y los cuatro últimos al año del Plan de Estudios.

Ejemplo: 01 061 02 039 2011

Facultad	Componente Curricular	Ciclo	Carrera	Plan de Estudios
01 Ciencias y Tecnología	061 Cálculo I	02 Segundo Ciclo	039 Biología	2011

5.22. MICROPROGRAMACIÓN: Es el proceso intermedio del diseño curricular que da origen a un documento oficial que contiene la planificación del desarrollo de las competencias previstas para cada uno de los Componentes Curriculares que conforman el Plan de Estudios de la Carrera o Programa.

5.23. MÓDULO: Desde el punto de vista del proceso enseñanza-aprendizaje, constituye una integración de capacidades, actividades y contenidos relativos a un saber hacer reflexivo que se aprende a partir de una situación problemática derivada de su práctica profesional.

5.24. PERFIL ACADÉMICO: es la definición del conjunto de competencias que debe poseer el egresado al finalizar su Carrera para el desempeño de una profesión conforme a las condiciones geo-psico-económico-culturales del contexto donde se desarrolla. (Qué debe conocer, qué debe hacer y cómo debe interactuar con su medio).

Se elabora para guiar la construcción de un currículo flexible, orientado al desarrollo de capacidades, que responda a los nuevos desafíos de la formación profesional: calidad, pertinencia, competitividad, diversificación, nuevas tecnologías.

5.25 PERTINENCIA SOCIAL DE LA CARRERA: indica el grado de correspondencia que existe entre los fines y objetivos de la Carrera y los requerimientos de la sociedad.

5.26 PLAN DE ESTUDIOS: es una estructura curricular, mediante la cual se organiza en el ámbito académico y administrativo una Carrera. Incluye el conjunto de componentes curriculares de la Carrera, ordenados de forma coherente de acuerdo al régimen definido (semestral, cuatrimestral, trimestral); con el fondo de tiempo y el número de créditos académicos asignados a ellos. Esta estructura articula las áreas de la actividad académica: docencia, investigación y proyección social. En la modalidad regular cada año académico se organizará en dos semestres, estos tendrán una duración de 15 semanas, más una semana de inducción, la que no será incluida para el cálculo de los créditos académicos. La semana de inducción está destinada para introducir a los estudiantes al conocimiento de la normativa universitaria y demás aspectos organizativos del semestre.

5.26 PROGRAMA: Del latín programa, que a su vez proviene de un vocablo griego y tiene múltiples usos. Desde el punto de vista del Proyecto Educativo de la UNAN-León de 1997, se concibe el concepto de Programa como sinónimo de carrera, es una forma de organización de los estudios universitarios, a nivel de Pregrado.

5.27 PROCESO DE DESARROLLO CURRICULAR: es un proceso de construcción social, en el cual se toman decisiones que conducen a la elaboración y puesta en práctica de propuestas curriculares pertinentes, oportunas y flexibles. Tiene tres fases: el diseño, la ejecución y la evaluación (Quezada, Cedeño y Zamora, 2001).

- La Fase de Diseño se define como el proceso de planificación de un determinado currículo. Implica la definición del perfil del profesional que se desea formar y con base en éste, la selección, organización y evaluación del contenido curricular.
- La Fase de Ejecución es el proceso donde se adquieren experiencias que promueven y fortalecen el desarrollo de la práctica educativa, en este marco se contextualizan los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- La Fase de Evaluación es un proceso permanente, continuo y participativo de reflexión y análisis crítico, a partir del cual se conoce, comprende y valora el desarrollo curricular. Se inserta tanto en el currículo y los elementos que lo conforman, como en los sujetos que se relacionan directa o indirectamente con él (académicos, estudiantes, egresados). Sus resultados orientan la toma de decisiones oportunas para la mejora de la calidad.

5.28 SISTEMA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS: Es una forma de organizar los planes de estudio, donde cada componente curricular tiene un valor en créditos académicos, y para obtener un título se debe completar el número de créditos académicos establecidos por la Carrera. Cabe destacar que en la UNAN-León, el valor del crédito académico, se aplican los acuerdos del CSUCA, en lo referente a la armonización y movilidad académicas de sus universidades miembros.

El crédito académico es el valor que se otorga a un componente curricular en la que el estudiante participa para obtener las competencias, los conocimientos, habilidades y actitudes requeridas en el plan de estudio. Incluyendo el aprendizaje en el aula y fuera de ella.

Los componentes curriculares se clasifican en:

- **Obligatorios:** son los componentes que no pueden faltar en la formación profesional y representan entre el 65 y el 75 % del total de los CA.
- **Electivos:** son componentes de profundización de contenidos para dar orientación específica a la carrera. El estudiante podrá elegirlos de un menú que ofrece la carrera y representan entre el 20 y el 25 % del total de los CA.
- **Optativos:** son componentes que el estudiante podrá seleccionar, según su interés, de entre todos los que ofrece la Unan-León y otras instituciones de educación superior, previamente reconocidas por el CNU y representan entre el 3 y el 5 % del total de los CA.

VI. FASES DEL PROCESO DEL DISEÑO CURRICULAR

6.1 Fundamentos teóricos

El diseño de un currículo debe iniciar determinando sus bases y fundamentos, es decir, tomando decisiones sobre el paradigma y el modelo que guiará el proceso de desarrollo curricular.

El diseño curricular de la UNAN–León, de acuerdo al Proyecto Educativo, al Marco Referencial del Diseño Curricular por Competencias 2007, y al Estatuto vigente, se fundamenta en el paradigma constructivista, en un Modelo de Currículo Integral e Integrado, Basado en Competencias y organizado en un Sistema de Créditos Académicos.

En este sentido, los fundamentos del currículo que sirven de base para la formación integral de las personas son: filosóficos, epistemológicos, pedagógicos y axiológicos.

Desde el punto de vista filosófico, se concibe al ser humano como un ser bio–psico-social, o sea, un ser integral, cuya formación debe ser el eje central de toda institución de enseñanza para contribuir al desarrollo socio- cultural y económico del país. La UNAN – León, promueve el crecimiento personal de cada uno de sus estudiantes desde una triple naturaleza, es decir, no solo toma en cuenta su aprendizaje cognitivo, sino las habilidades y actitudes que se deben adquirir para ser un profesional competente y enfrentar exitosamente las demandas y exigencias del mercado laboral de la sociedad contemporánea.

El fundamento epistemológico lo constituye la estructura y los contenidos del currículo, proporcionan los conocimientos científicos, su metodología y las vinculaciones interdisciplinarias. En consecuencia, el diseño y desarrollo del currículo debe estar orientado al desarrollo de las competencias del futuro profesional, respetando la estructura epistemológica, la lógica interna y los avances actuales.

Esta posición coincide con lo que plantea el Proyecto Alfa–Tunning de América Latina, que dice: “debido a los cambios económicos y sociales del momento y la velocidad con que cada día aparece nueva información, es necesario, “que las universidades asuman la actualización continua de los contenidos de sus programas académicos”, así como “la utilización de técnicas novedosas de aprendizaje” que permitan alcanzar los estándares definidos.

En relación al fundamento pedagógico, éste proporciona información relativa a la práctica docente y su fundamentación teórica; asimismo, permite la reflexión sobre los objetivos de la educación, las posibilidades y dificultades que los estudiantes puedan encontrar en su aprendizaje diario. La reflexión se apoya en preguntas como: ¿Cuál es el fin de la educación?, ¿Qué profesionales queremos formar? ¿Cómo orientar el proceso educativo y a las personas que en él participan?, entre muchas otras.

Es importante considerar, que entre los principales cambios que se han dado en la educación están los relacionados con los aspectos metodológicos y la formación basada en competencias, cuya finalidad es el estimular en el educando un sentido crítico sobre la base de un conocimiento

sólido que le motive y le capacite para implicarse activamente como ciudadano en los asuntos de la comunidad.

Es por eso que las nuevas tendencias pedagógicas se caracterizan por ser centradas en los estudiantes, flexibles, interdisciplinarios, polivalentes, integrales, contextualizadas y multisectoriales.

En el campo de la Educación Superior, la tendencia actual es la adopción del Modelo Curricular Basado en Competencias, cuyo eje principal es el desempeño, es decir, el uso que hace el individuo de lo que sabe. El objetivo es formar un profesional competente, un solucionador de problemas, pensador crítico y aprendiz permanente.

Se considera que la formación por competencias implica una preparación más completa, integral y flexible, que permite dar respuesta a las necesidades de los individuos, de la comunidad y de la sociedad teniendo en cuenta los diferentes contextos y culturas. Por otro lado, desarrolla las capacidades de pensamiento y reflexión, para la identificación así como la toma de decisiones en situaciones problemáticas no contempladas durante la formación, que permiten al individuo incorporarse más fácilmente a procesos permanentes de actualización, independientemente del lugar en donde se desempeñen.

Desde el punto de vista axiológico, o sea, desde la perspectiva de los valores, el proceso educativo debe diseñarse e implementarse de tal manera que logre promover la adquisición de valores y actitudes positivas que conduzcan al fortalecimiento de las relaciones humanas, la responsabilidad, colaboración, conciencia ciudadana, respeto por el punto de vista de los demás y hacia la preservación del medio ambiente, entre otros. Estos valores son los que necesita el individuo para una vida profesionalmente productiva y acorde con lo culturalmente aceptado.

6.2. Estudio de Pertinencia

Para todo proceso de diseño curricular, se debe realizar un diagnóstico de pertinencia, que permita identificar, por un lado, la situación del mercado laboral de una determinada profesión, y por otro lado, el análisis a lo interno de la Institución. Para ello se requiere:

- Una revisión documental que aporte datos estadísticos sobre el empleo y las tendencias de desarrollo local, nacional y regional en el campo correspondiente a la carrera.
- Visitas de observación y entrevistas a profesionales que se desempeñan en el campo laboral, con el fin de identificar los posibles espacios y recolectar información sobre las funciones que deberán asumir los futuros graduados al insertarse a éste, así como las competencias necesarias para un desempeño eficiente.
- Entrevistas a empleadores para determinar su satisfacción y sus expectativas en cuanto a las competencias que deben poseer los egresados (los conocimientos, habilidades y comportamientos) para desempeñarse de forma eficiente.

- Entrevistas a egresados para indagar sobre las fortalezas y debilidades en su formación identificadas al insertarse al campo laboral.
- El estudio de factibilidad se refiere a la capacidad de la institución (la facultad) para hacer frente a los requerimientos de la carrera (recursos materiales y humanos) en relación con la demanda (preferencias profesionales de los estudiantes). Todos estos aspectos, además de servir para justificar la Carrera o Programa, deben ser puntos de referencia para la elaboración de los planes de estudio y los programas de los componentes curriculares.

6.3 Macroprogramación

Basándose en los resultados del estudio de pertinencia, se toman decisiones sobre: “para qué” abrir la Carrera o Programa, “qué” tipo de profesional se desea formar, “cómo” se lograrán alcanzar las metas planteadas y constatar este logro, de modo que queda descrita de forma general la Carrera o Programa.

Para su presentación, el documento oficial contiene:

1. Carátula.
2. Datos Generales de la Carrera o Programa.
3. Justificación.
4. Fundamentación.
5. Misión y Visión de la Carrera o Programa.
6. Objetivos de la Carrera o Programa.
7. Perfiles (de ingreso, Académico Profesional, Laboral).
8. Estructura Curricular (Plan de Estudios y Mapa curricular)
9. Descriptores de los Componentes Curriculares.
10. Requisitos de Ingreso.
11. Requisitos y Modalidades de Graduación
12. Metas de Formación.
13. Estrategias de Aprendizaje.
14. Evaluación del aprendizaje.

6.4 Microprogramación

Una vez definida la carrera o programa de forma general en la Macroprogramación, se procede a describir con mayor detalle cada uno de los componentes curriculares que se incluirán en el Plan de Estudios, a fin de lograr el perfil del profesional planteado. Se presenta un documento en el que cada componente cumple el siguiente formato:

Para su presentación, el documento oficial contiene:

1. Carátula.
2. Información Administrativa.
3. Estructura del Componente.
 - Introducción.
 - Competencias a desarrollar en el Componente.
 - Planificación por Competencia (Dimensión de las competencias: conocimientos, habilidades y actitudes; y Evaluación: criterio y evidencias).
 - Distribución Temporalizada por Unidades o Modulo.
 - Estrategias de Aprendizaje.
 - Evaluación del Aprendizaje.
 - Bibliografía.

6.5 Planeamiento Didáctico

El planeamiento didáctico es el nivel más concreto de planificación educativa. Se centra específicamente en planificar las secuencias didácticas que se desarrollaran a nivel de aula. El responsable directo es el académico. Para realizar este proceso, el académico debe:

- Conocer las competencias que va a desarrollar el estudiante en el componente curricular.
- Seleccionar las estrategias de aprendizaje que propicien el desarrollo de la competencia.
- Elaborar y utilizar los recursos didácticos necesarios para facilitar el aprendizaje.
- Planificar la evaluación de los aprendizajes definiendo las evidencias (que se espera observar) y los criterios, teniendo como base determinados requisitos de calidad.
- Convertir la evaluación en parte integrante del proceso de enseñanza-aprendizaje planificándola desde el inicio y utilizándola como un instrumento más de aprendizaje, mediante la retroalimentación.

VII. POLÍTICA

- 7.1 La formación de pregrado en la UNAN - León debe ser generalista, con un modelo pedagógico constructivista, con enfoque por competencias, que propicie la formación integral de los individuos, bajo la concepción de formación permanente y la evaluación del desempeño.
- 7.2 En cada carrera, el proceso de formación debe vincularse con las necesidades de los sectores productivos y sociales en pro del mejoramiento de la calidad de vida de la población para propiciar la transformación y el desarrollo social y económico del país.
- 7.3 Los currículos deben propiciar la integración de la docencia, la investigación y la proyección social.
- 7.4 Los currículos deben presentar una estructura y organización acorde con el currículo integral, partiendo de un enfoque constructivista y basado en competencias.

- 7.5** Para la obtención de un grado académico, los estudiantes deberán cursar un número determinado de créditos académicos. De 65 a 120 para el Técnico Superior, y de 160 a 300, la Licenciatura a excepción de la Carrera de Medicina que por sus peculiaridades tendrá un máximo de 400 créditos académicos.
- 7.6** La docencia universitaria se caracterizará por su calidad humanística, ética y profesionalismo, basado en un enfoque pedagógico constructivista basado en competencias.
- 7.7** Los Planes de Estudios estarán organizados en base a un Sistema de Créditos Académicos y estarán diseñados en coherencia con la Misión, Visión y el Perfil Académico, definido para cada Carrera y Programa.
- 7.8** Todas las carreras y programas incluirán en su Plan de Estudios, componentes comunes de carácter básico y de formación general además de los componentes específicos de la profesión.
- 7.9** Los Planes de Estudios deberán incluir: las prácticas profesionales de forma progresiva y continua a partir del segundo año. El componente de Investigación al menos a partir del segundo año de la Carrera o Programa, para que los estudiantes se apropien de los principios y fundamentos del método científico, realicen trabajos de investigación, desarrollen competencias para identificar, planificar, reportar y presentar investigaciones y sus resultados.
- 7.10** La forma de culminación de los estudios en cada una de las Carreras y Programas, deberá quedar establecida desde el diseño curricular, dejando constituido como formas de culminación de estudios, la realización de una Monografía o un Examen de Grado, asignándoles entre 6 a 10 créditos académicos.
- 7.11** El proceso de monitoreo y evaluación del currículo deberá ser sistemático e integral.

BIBLIOGRAFÍA

1. Catalano, A.M. El Módulo. Buenos Aires. Argentina. 2004.
2. Beneitone, P. et al. Reflexiones y Perspectivas de la Educación Superior en América Latina. Informe Final-Proyecto Alfa Tunning- América Latina. 2004 – 2007.
3. Consejo Universitario. UNAN-León. Marco Referencial para la Reforma Curricular en la UNAN-León. Aprobado en sesión No. 177, 29 de Mayo, 1998.
4. Consejo Universitario. UNAN-León. Marco Referencial para el Diseño Curricular por Competencias. Aprobado en sesión ordinaria No. 311, 29 de Mayo, 2007.
5. Consejo Universitario. UNAN-León. Estatuto. Aprobado en sesión extraordinaria No. 326, 14 de Diciembre, 2007.
6. García Fraile, J.A. El Enfoque Socio formativo de formación en Competencias: Estructura y posibilidades para la gestión del currículum. I Foro Internacional de Formación Basada en Competencias. Managua, 2011.
7. Herman, J.L. et al. A practical guide to alternative assessment. 1992.
8. Lafrancesco, G.M. Contexto, Propósitos, Fundamentos y Dimensiones del Modelo Pedagógico Holístico Transformador. Revista del Congreso por una Educación de Calidad, Año 2011 (3), 61- 68.
9. Pérez, B.D. Enfoques del Currículo. Edición única. Universidad de San Carlos Guatemala, 2010.
10. Peñaloza, W. El currículo integral. Universidad de Zulia. Maracaibo, 1996.
11. Piaget, J. El Enfoque Constructivista.
http://personales.ya.com/fvillar/principal/pdf/proyecto/cap_05_piaget.pdf.
12. Pimienta, J. Evaluación de los Aprendizajes. Un enfoque basado en Competencias. México. Editorial PEARSON Educación. 2008.
13. Sánchez, P. et al. Sistema de asignación y transferencia de créditos académicos. México, 2007.
14. Tobón, S. et.al. Secuencias Didácticas: Aprendizaje y Evaluación de Competencias. México. Editorial PEARSON Educación, 2010.

ANEXOS

GUÍA No. 1

ELABORACIÓN DE LA MACROPROGRAMACIÓN DE LA CARRERA Y PROGRAMA

Los aspectos fundamentales que debe incluir la Macroprogramación de toda Carrera o Programa para su presentación a las instancias correspondientes, son los siguientes:

1. Carátula:

- Nombre de la Universidad.
- Nombre de la Facultad o Programa
- Nombre completo de la Carrera o Programa
- Identificación del Plan (ejemplo: Plan 2011)
- Nombre de los que participan en la elaboración.
- Fecha y lugar.

2. Datos Generales de la Carrera o Programa:

- 2.1. Nombre de la Carrera o Programa:
- 2.2. Grado académico a que conduce: (Técnico Superior, Licenciado).
- 2.3. Título que otorga: (Coherente con lo estipulado por el CNU y con el Plan de Estudios)
- 2.4. Turno en que se ofrece: (Diurno, Matutino, Vespertino, Nocturno).
- 2.5. Régimen: (Semestral, cuatrimestral, trimestral...).
- 2.6. Modalidad: (Presencial, por Encuentros, a Distancia).
- 2.7. Unidad Académica en que se ofrece: (Facultad, Departamento, Programa, Sede).
- 2.8. Duración de la carrera en años:
- 2.9. Número de Créditos Académicos de la Carrera o Programa:

3. Distribución de Porcentajes de Créditos Académicos para Componentes Curriculares Obligatorios, Electivos y Optativos por Áreas Curriculares

Cada Carrera o Programa deberá elaborar una tabla, especificando el número total de créditos académicos a acumular, distribuidos en cada una de las áreas que componen el currículo, de acuerdo al siguiente modelo:

TABLA DE PORCENTAJES DE CRÉDITOS PARA COMPONENTES CURRICULARES OBLIGATORIOS, ELECTIVOS Y OPTATIVOS POR ÁREAS CURRICULARES

% de Créditos Académicos por áreas curriculares	Áreas Curriculares		% Créditos para componentes Obligatorios	% Créditos para componentes Electivos	% Créditos para componentes Optativos
			65% a 75%	20% a 25%	3% a 5%
20% a 25%	área cognoscitiva	Componentes Curriculares de Formación General			
50% a 60%		Componentes Curriculares de Profesionalización (Formación Básica y Específica)			
5% a 10%	Créditos Académicos del área de Prácticas Profesionales				
5% a 10%	Créditos Académicos del área de Investigación				
1% a 3%	Créditos Académicos de Componentes curriculares del área de Actividades Estudiantiles				
Créditos Académicos de Monografía o Examen de Grado:					

Orientaciones para el llenado de la Tabla de Porcentajes de Créditos de los Componentes Obligatorios, Electivos y Optativos:

- Hay que tomar en cuenta el porcentaje de los créditos de los componentes curriculares obligatorios, electivos y optativos, así como los créditos académicos asignados a la forma de culminación de estudios.
- Es necesaria una correcta asignación del porcentaje de los créditos de los componentes curriculares, en cada una de las áreas del currículo: Área Cognoscitiva (formación general y profesional), Área de Prácticas Profesionales, Área de Investigación y Área de Actividades Estudiantiles.

3. Ejemplo del llenado de la Tabla de porcentaje de créditos de componentes curriculares obligatorios, electivos, optativos, por áreas curriculares:

Si en una Carrera o Programa se contempla un total de 220 créditos, se le deben restar los créditos asignados a la forma de culminación de estudios. En este ejemplo, corresponde a 8, por tanto, quedan 212 créditos por distribuirse entre los componentes curriculares, según su clasificación. En el ejemplo que nos ocupa, se consideraron los siguientes porcentajes: un 70% de obligatorios, que corresponde a 148 créditos; un 25% de electivos, equivalente a 53 créditos; y 5% optativos, a 11 créditos. Es importante destacar, que los créditos optativos por su naturaleza de libre selección en función del interés del estudiante, no es necesario ubicarlos en las diferentes áreas curriculares, en consecuencia, solamente los créditos de los componentes obligatorios y electivos (201 créditos), se podrán distribuir en las diferentes áreas curriculares, respetando los porcentajes establecidos.

% de Créditos Académicos por áreas curriculares	Áreas Curriculares		% Créditos para Componentes Obligatorios	% Créditos para Componentes Electivos	% Créditos para Componentes Optativos
			70 % 148 CA	25% 53CA	5% 11CA
22%	Área cognoscitiva	Componentes de Formación General	32	12	-
55%		Componentes Curriculares de profesionalización (formación básica y específica)	95	16	-
10%	Créditos Académicos del área de Prácticas Profesionales		10	10	-
10%	Créditos Académicos del área de Investigación		11	9	-
3%	Créditos Académicos de Componente Curriculares del área de Actividades Estudiantiles			6	-
Créditos Académicos de Monografía o Examen de Grado: 8					

4. JUSTIFICACIÓN

Son los argumentos que justifican la existencia de la Carrera o Programa y se apoyan en los resultados de un estudio de pertinencia. Para su elaboración se puede tomar en cuenta:

- Las necesidades socioeconómicas y políticas del país y la región a las que deben responder los profesionales. Es conveniente brindar datos estadísticos, que demuestren esta situación y el comportamiento del mercado laboral.
- El aporte particular que puede dar esta Carrera o Programa en comparación con la oferta similar de otras universidades (estatales y privadas) según sus características.
- La caracterización de la población meta (condiciones y necesidades).
- Los productos de la evaluación de la unidad académica, la Facultad y la institución, identificando su aporte al desarrollo disciplinar (en docencia, investigación y proyección), sus recursos (humanos, materiales, de infraestructura y otros) y sus experiencias curriculares.

Para reflexionar y obtener ideas para escribir la justificación de la Carrera o Programa, es útil responder a las siguientes preguntas:

- a. ¿Cuáles son las necesidades de desarrollo del entorno socio profesional, económico y político del país y tendencias internacionales que corresponden a la Carrera o Programa?
- b. ¿Cuáles son los espacios laborales concretos de la Carrera o Programa?
- c. ¿Qué ofertas curriculares similares existen en el país, tanto en Universidades públicas como privadas?
- d. ¿Qué ofrece su Carrera o Programa que la hace diferente a las otras ofertas curriculares similares?
- e. ¿A qué tipo de población se dirige la Carrera o Programa? ¿Cuales son sus características?
- f. ¿Es la Carrera o Programa congruente con la Misión de la UNAN–León, de la Facultad, Sede, Departamento o Programa?
- g. ¿Cómo contribuirá la Carrera o Programa al desarrollo de la disciplina o de la profesión?
- h. ¿Tiene la unidad académica los docentes capacitados y un plan de actualización de los académicos para llevar adelante el programa?
- i. ¿Se cuenta con la infraestructura básica para implementar la Carrera o Programa y un plan de utilización eficiente de los recursos?
- j. ¿Tienen los estudiantes acceso a fuentes de información actualizada y suficiente?
- k. ¿Existen las coordinaciones necesarias para ofrecer los servicios que requiere el Plan de Estudios?

5. Fundamentación

Aquí se debe especificar el marco epistemológico de la Carrera o Programa, conceptualizar su objeto de estudio e identificar la finalidad social del conocimiento propio de su área disciplinar, incluir los principios teórico-metodológicos y la opción pedagógica definida por la institución.

Se conceptualizan los ejes alrededor de los cuales se organiza el currículo y que contribuyen a la formación integral del nuevo profesional, así como las áreas disciplinarias que se desprenden del objeto de estudio; se describen los aportes de otras disciplinas al objeto de estudio para visualizar la relación pluridisciplinaria e interdisciplinaria que se va a generar en la Carrera o Programa.

Para describir la opción pedagógica para la Carrera o Programa, puede ser de utilidad responder:

- a. ¿Cuáles son los principios metodológicos fundamentales que orientan la Carrera o Programa?
- b. ¿Qué relación profesor alumno se promueve?
- c. ¿Qué orientación se dará al proceso de enseñanza – aprendizaje?
- d. ¿Qué estrategias didácticas y herramientas tecnológicas se promoverán?
- e. ¿Cómo se concibe la evaluación de los aprendizajes?
- f. ¿Cómo se realizará la evaluación y monitoreo del Plan de Estudios?
- g. ¿Qué actores sociales participarán en la evaluación?

6. Misión y Visión de la Carrera o Programa

Describe la razón de ser de la Carrera o Programa y sus perspectivas para el futuro. Se debe incorporar la forma en que la Carrera o Programa contribuirá al cumplimiento de la Misión y Visión de la Universidad y la Facultad.

7. Objetivos de la Carrera o Programa

Define los propósitos que la unidad académica desea alcanzar con la impartición de la Carrera o Programa en respuesta a las demandas educativas en ese campo.

8. Perfiles

8.1 Perfil de Ingreso: define las características, condiciones (títulos obtenidos) o habilidades que debe poseer el estudiante para ser admitido a la Carrera o Programa, más que a requisitos de tipo administrativo.

8.2 Perfil Académico profesional: especifica el conjunto de competencias (generales y específicas) que debe poseer el egresado al finalizar la Carrera o Programa, integrando los diferentes saberes (conocer, hacer y ser) en concordancia con su medio. Una vez definido éste, se determinan los componentes que formarán parte de la estructura curricular.

La elaboración del Perfil Académico Profesional pasa por un análisis de:

- a. Los posibles espacios en que se desempeñarán los egresados.
- b. Las funciones, tareas u operaciones inherentes a dichos espacios.
- c. Las habilidades, conocimientos y comportamientos requeridos para la ejecución eficiente de las funciones, tareas u operaciones.

Con base en lo anterior, se determinan las competencias genéricas y específicas. El siguiente paso es validar dichas competencias con el criterio de otros expertos y especialistas. Finalmente se elabora la matriz de dimensión de las competencias.

8.3 Perfil Laboral: describe los tipos de cargo o funciones que podrá desempeñar el graduado en el campo laboral

9. Metas de Formación

Se refieren al aporte cuantitativo de la carrera para la solución del (los) problema(s) que se plantea(n) en la justificación:

- Los cupos disponibles para el ingreso.
- Proyección del número de promociones y de graduados por promoción que ofrecerá la unidad académica en un período determinado.

10. Estructura Curricular

Siguiendo la ruta lógica del Plan de Estudio, las carreras en la UNAN-León tendrán una duración de 10 semestres como mínimo

Está conformada por las áreas curriculares (cognoscitiva, investigación, prácticas profesionales y actividades estudiantiles), los componentes curriculares de cada una de ellas y los ejes curriculares (transversales y longitudinales) que al entrecruzarse con las áreas, integran y dan soporte al Plan de Estudios. Todos los elementos anteriores deben mostrar coherencia con los objetivos de la Carrera o Programa, las competencias del graduado y los principios metodológicos.

Para identificar los ejes curriculares transversales, así como organizar, seleccionar y secuenciar adecuadamente los componentes curriculares que formarán parte del Plan de Estudios, es necesario desagregar el Perfil Académico Profesional, tomando en cuenta qué competencias y en qué grado serán desarrolladas en función de la ruta lógica del Plan de Estudios.

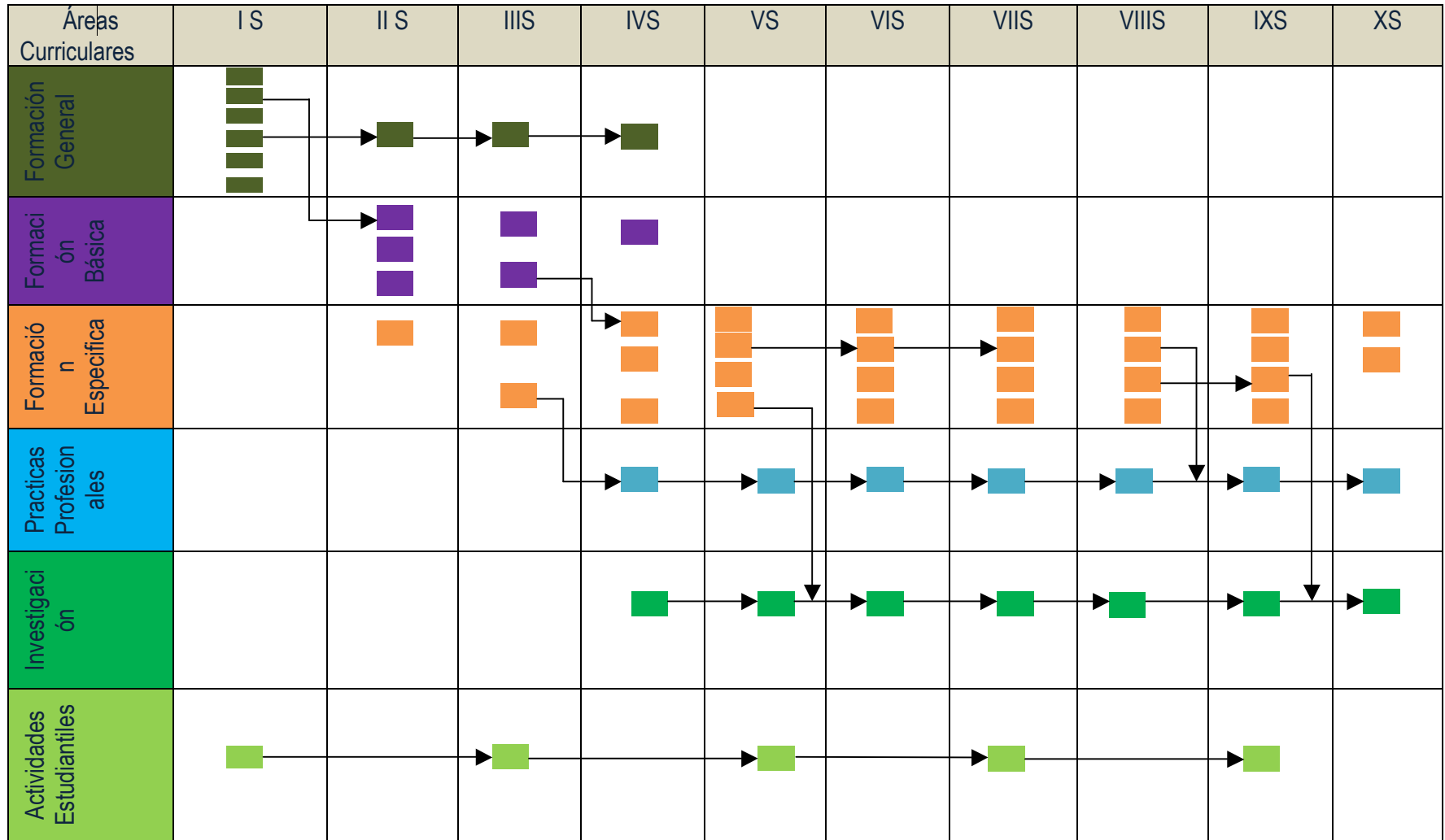
La estructura curricular se concretiza en:

1. El Plan de Estudios está conformado por la lista de los componentes curriculares ubicados, según el régimen y la ruta lógica.

Datos generales: Nombre de la Carrera: Grado a obtener: Título: Total de horas presenciales: Total de créditos académicos: Modalidad: Régimen académico:					
Régimen	Código	Componente curricular	Total horas presenciales	No. Créditos Académicos	Requisitos
Semestre I		Componente 1			
		Componente 2			
Semestre II		Componente ...			
		Componente ...			

2. **La Malla o Mapa Curricular**, que muestra gráficamente la interrelación entre los componentes del Plan de Estudios en términos de continuidad, secuencia y simultaneidad, así como la periodicidad para su ejecución. Para su construcción se recomienda: distribuir los componentes según las áreas curriculares en la coordenada vertical y según los niveles (semestres) en la coordenada horizontal; mostrar las interrelaciones con enlaces gráficos (flechas) y finalmente verificar el balance de créditos por nivel y por área curricular.

Ejemplo de Malla o Mapa Curricular



11. Descriptores de los Componentes Curriculares

Es una descripción general de cada uno de los componentes curriculares, el “qué” y “para qué” de éste. Presenta el propósito, la importancia, la ubicación dentro del Plan de Estudios, la temática (los tópicos generales) a abordar y su organización dentro del componente. Apunta su relación con otros componentes, el tipo de actividades (eminentemente teóricas, teórico-práctico y eminentemente prácticas) y el número de créditos asignados al componente curricular.

12. Requisitos de Ingreso

Los requisitos de ingreso son los requerimientos administrativos que establece la unidad académica para el ingreso de los estudiantes a la Carrera o Programa.

13. Requisitos y Modalidades de Graduación

Son los requisitos que deben cumplir los estudiantes de grado al culminar los estudios de su Carrera o Programa y optar al título profesional correspondiente.

Se define como modalidades o formas de graduación: Monografía o Examen de Grado.

14. Estrategias de Aprendizaje

Descripción general de las estrategias de aprendizajes a utilizar en función del enfoque pedagógico que guía el proceso de desarrollo curricular.

15. Evaluación de los Aprendizajes

En este acápite se debe describir los lineamientos generales de la evaluación, los tipos de evaluación, definiendo los momentos en que se realizará, así como la ponderación. Esto debe ser coherente con las estrategias utilizadas en el proceso y basado en el desarrollo de competencias.

Es importante señalar, que la evaluación debe ser parte integral del proceso de aprendizaje y utilizarse para determinar el avance que tiene cada estudiante, descubrir y potencializar sus fortalezas e identificar los estilos y ritmos de aprendizajes.

En el sistema de evaluación adoptado debe existir congruencia entre los propósitos formativos y disciplinarios, la forma de enseñanza y la evaluación adoptada, atendiendo a las características y necesidades de un contexto educativo determinado. La evaluación basada en competencia, privilegia el desempeño del estudiante ante situaciones reales o simuladas en un contexto.

GUÍA No. 2

ELABORACIÓN DE LAS MICROPROGRAMACIONES

1. Carátula

- Nombre de la Universidad:
- Nombre de la Facultad:
- Nombre de la Carrera:
- Plan de estudio:
- Nombre del Componente Curricular:
- Académico o Colectivo de académicos que participó en su elaboración:
- Revisado por Comisión Curricular:

Fecha

Firma

- Dictaminado Favorable por VRA:

Fecha

Firma

- Aprobado por Consejo de Facultad:

Fecha

Firma

Fecha y lugar:

Lema de la universidad.

Los aspectos relacionados con el Revisado, Dictaminado y Aprobado deben colocarse en una letra más pequeña en relación al resto, a fin de no cargar mucho la página.

2. Información Administrativa

- Nombre del componente curricular:
- Área del currículo a que pertenece: Si está en el área cognoscitiva, su clasificación (formación general, básica o específica).
- Tipo de componente curricular: (obligatorio/electivo/optativo).
- Departamento que lo ofrece:
- Código:
- Número de horas presenciales a la semana:
- No. Créditos Académicos:

Para calcular el número de créditos de cada componente curricular, debe tomarse en cuenta el tiempo presencial y no presencial (estudio independiente) y las actividades que integran el proceso enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con las competencias a desarrollar en el componente curricular. Estas actividades pueden ser:

Eminentemente teóricas: Éstas requieren que el estudiante dedique un determinado tiempo para realizar trabajo no presencial, es el caso de las conferencias, seminarios, foros, entre otras. Para estas actividades, por cada hora presencial deberán calcularse dos horas de trabajo no presencial.

Teórico-prácticos: Éstas requieren que el estudiante dedique períodos variables de tiempo para el trabajo no presencial, es el caso de las prácticas clínicas, de laboratorio, etc. Para este tipo de

actividades, el académico deberá valorar la cantidad de tiempo, que a su juicio, requieren los estudiantes para el estudio o trabajo no presencial y asignará por cada hora presencial, de 0.5 a 2 horas no presenciales.

Eminentemente prácticas: Son las que no requieren de horas no presenciales del estudiante, en esta categoría se encuentran las actividades físicas, artístico-culturales, comunitarias, etc. En este caso, sólo se considerará el número de horas presenciales.

Por ejemplo, si mi componente curricular, es teórico- práctico y posee 4 horas presenciales a la semana, en un semestre académico de 15 semanas efectivas, tendríamos 60 horas presenciales, que serán distribuidas en horas presenciales teóricas y prácticas al semestre, de acuerdo al tipo de actividades del componente curricular.

En este caso estamos utilizando el tipo de actividad teórico práctica (TP), de tal manera que si utilizamos los parámetros descritos en la guía para las actividades teórico prácticas, que oscilan de 0.5 a 2 horas no presenciales por cada hora presencial y tomando como referente el valor de 0.5, tendríamos 30 horas no presenciales teóricas y prácticas al semestre, como resultado de multiplicar 60 horas presenciales por 0.5, horas no presenciales al semestre, dando un total de 90 horas al semestre, equivalente a 2 créditos académicos.

La siguiente matriz servirá de ayuda para la asignación de los créditos académicos, los créditos académicos ajustados, horas presenciales y horas no presenciales al semestre, debiendo llenarse de la siguiente manera, de acuerdo al ejemplo anteriormente utilizado.

Horas presenciales (al semestre)		Horas no presenciales (al semestre)		Total de horas al semestre	Créditos	Créditos ajustados
Teóricas	Prácticas	Teóricas	Prácticas			
40	20	20	10	90	2	2

Hay que recordar que los créditos académicos deben ser siempre en números enteros, por lo tanto, si es necesario, debe redondearse a su inmediato inferior o superior según corresponda.

3. Estructura del Componente Curricular

3.1 Introducción

Descripción y justificación del componente: propósito, importancia para la Carrera o Programa, sitio dentro del plan de estudio y su relación con otros componentes.

3.2 Planificación por competencias:

La planificación por competencias requiere, en primer lugar, que se construya(n) la(s) Competencia(s) que se esperan alcanzar en cada componente curricular, luego dimensionar las competencias y por último evaluar el desarrollo de las mismas usando criterios y evidencias.

Esta planificación se logrará, por medio del llenado de la matriz, que en contrarán en este acápite y que será explicado paso a paso a continuación.

3.2.1 Construcción de competencias en el Componente Curricular:

Las competencias del componente curricular se construyen a partir del perfil académico profesional de cada carrera o programa, expresándose en términos de las capacidades que deben haber alcanzado los estudiantes una vez que finalicen el componente curricular.

Se recomienda que por limitaciones de tiempo y realismo no se elaboren más de tres competencias para un componente curricular, con la finalidad de que éstas se logren alcanzar en el número de horas asignado al componente curricular.

En la construcción de las competencias se debe incluir:

- Un verbo en voz activa que implique un desempeño que sea evaluable.
- Un objeto sobre el cual se aplica la acción.
- La finalidad de la competencia, se refiere al para qué de la acción que debe desarrollarse.
- La condición de realización, son los criterios bajo los cuales la actuación profesional se va a considerar adecuada o eficaz y constituye una guía para la evaluación de la competencia.

Por tanto, la construcción de una competencia comprende:

VERBO + OBJETO + FINALIDAD + CONDICIÓN.

Ejemplo:

“Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos para lograr el entendimiento y la apropiación del conocimiento, considerando la utilización de medios, códigos y herramientas apropiadas.” (García Fraile, 2011).

VERBO	OBJETO	FINALIDAD	CONDICIÓN
Escucha, interpreta y emite	Mensajes pertinentes en distintos contextos	Para lograr el entendimiento y la apropiación del conocimiento	Considerando la utilización de medios, códigos y herramientas apropiadas.

3.2.2 Dimensiones de la competencia con criterios y evidencias.

La formación basada en competencia implica la combinación de tres tipos de saberes, que se conocen como las dimensiones de la competencia, estos son: conocimientos (saber), habilidades (saber hacer) y actitudes (saber ser):

Conocimientos: es la dimensión cognitiva de la competencia que conlleva al estudio de: conceptos, definiciones, hechos, teorías, la información relacionados con cada componente curricular.

Habilidades: es la dimensión de la competencia que se refiere a la capacidad de realizar procedimientos y técnicas relacionadas con el desempeño profesional del individuo dentro de una disciplina o campo profesional.

Actitud: es la dimensión de la competencia que se refiere a pautas de comportamiento o formas de actuar que se debe adquirir con el logro de la competencia, como la responsabilidad, autonomía, iniciativa ante situaciones presentadas.

Es importante señalar, que para evaluar el logro de una competencia es necesario contar con criterios y evidencias pre establecidas, con la finalidad de retroalimentar el proceso de enseñanza-aprendizaje con fines de mejora continua. A continuación se presentan definiciones y ejemplos de criterios y evidencias:

Criterios: Son los parámetros fundamentales que se deben tener en cuenta en la valoración del logro de la competencia de acuerdo con los retos del contexto social, laboral, investigativo y/o disciplinar actuales y futuros. Debe tener en cuenta "qué se evalúa" y "con qué se compara".

Ejemplos de criterios para evaluar la competencia anteriormente estructurada:

Expresa ideas y conceptos mediante representaciones lingüísticas, matemáticas o gráficas, considerando los requerimientos comunicativos de cada situación.

Aplica distintas estrategias comunicativas, según quienes sean sus interlocutores, el contexto en el que se encuentra y los objetivos que persigue.

Identifica las ideas claves en un texto o discurso oral e infiere conclusiones a partir de ellas.

Se comunica con respeto y cordialidad con otras personas, considerando los retos de las diversas situaciones sociales.

Se comunica asertivamente manejando las diferentes situaciones comunicativas que se presentan, lo cual implica el abordaje proactivo de los conflictos.

Evidencias: Se trata de pruebas concretas y tangibles que dan cuenta del grado de idoneidad con el cual se posee la competencia.

Ejemplos de evidencias para evaluar la competencia anteriormente estructurada:

- Informe escrito sobre el análisis y resolución de un problema del contexto.
- Registro de una exposición oral en público abordando un problema del contexto.
- Sociodrama sobre el manejo de un conflicto interpersonal.

En resumen de lo expuesto, podemos decir, que una vez construidas las competencias del componente curricular, se debe proceder a llenar la matriz con todos los elementos mencionados, es decir, que para cada competencia se deben especificar sus dimensiones en términos de

conocimientos, habilidades y actitudes, luego se establecen los criterios y evidencias que permitan evaluar el logro de la misma.

En este sentido, retomando el ejemplo de la competencia de la presente guía, el llenado de la matriz **(PLANIFICACIÓN POR COMPETENCIAS)** que se presenta a continuación sería el siguiente:

PLANIFICACIÓN POR COMPETENCIAS

Competencia		Dimensiones de la Competencia			Evaluación	
	Conocimientos	Habilidades	Actitudes	Criterios	Evidencias	
<p>“Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos para lograr el entendimiento y la apropiación del conocimiento, considerando la utilización de medios, códigos y herramientas apropiadas.” (García Fraile, 2011).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Macro y micro habilidades de la lengua oral y escrita. • Comunicación y contexto. • Código de la comunicación oral y escrita. • Herramientas de codificación y descodificación de la información 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de hablar, escuchar, leer y escribir para comunicarse adecuadamente en diferentes contextos. (Macrohabilidad) • Capacidad de inferir el significado de palabras desconocidas según el contexto. (Microhabilidad) 	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición al dialogo. • Respeto a la opinión ajena. • Critico y autocritico. • Responsabilidad con los que se escucha, expresa y se escribe 	<ul style="list-style-type: none"> • Expresa ideas y conceptos mediante representaciones lingüísticas, matemáticas o gráficas, considerando los requerimientos comunicativos de cada situación. • Aplica distintas estrategias comunicativas, según quienes sean sus interlocutores, el contexto en el que se encuentra y los objetivos que persigue. • Identifica las 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe escrito sobre el análisis y resolución de un problema del contexto. • Registro de una exposición oral en público abordando un problema del contexto. 	

				<p>ideas claves en un texto o discurso oral e infiere conclusiones a partir de ellas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se comunica con respeto y cordialidad con otras personas, considerando los retos de las diversas situaciones sociales	
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

3.3 Distribución Temporalizada por Unidad o Módulo

Unidad o Módulo	Tiempo presencial asignado		
	Teórico	Práctico	Total
Total			

3.4 Estrategias de Aprendizaje

Aquí se explica cómo se van a implementar las estrategias de aprendizaje en el aula para el desarrollo de las competencias del componente curricular.

A continuación se mencionan algunas estrategias didácticas a ser consideradas en el enfoque basado en competencias: Realización de Proyectos, Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), Análisis o estudio de casos, Aprendizaje "in situ", Aprender Sirviendo, Aprendiendo utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Simulación, Investigar con Tutoría, Aprendizaje Cooperativo, Reuniones de Socialización, Estudio Independiente, Portafolio Académico, entre otros.

3.5 Evaluación de los Aprendizajes

En este acápite, es importante tomar en consideración que la evaluación de los aprendizajes debe ir en función de valorar el nivel de desarrollo de la competencia, este proceso se realiza, mediante valoraciones basadas en criterios previamente consensuados entre el colectivo de profesores del componente curricular, en referencia a los conocimientos, habilidades y actitudes, y por tanto, se centrará en el desempeño esperado del estudiante ante una situación real o simulada.

La evaluación se caracterizará por "Demandar que los aprendices resuelvan activamente tareas complejas y auténticas, mientras usan sus conocimientos previos, el aprendizaje reciente y las habilidades relevantes para la solución de problemas reales" (Herman, J.L., Aschbacher, P.R. y Winters, L.1992).

Por lo tanto, se deben describir los lineamientos generales de la evaluación del componente, los tipos de evaluación y los momentos en que se realizará, así como la ponderación. Esto debe ser coherente con las estrategias utilizadas en el proceso y basado en el desarrollo de competencias.

Es importante destacar que el Estatuto 2007 de la UNAN-León, en su arto. 175 en el tema de la evaluación de los aprendizajes, literalmente dice:

“Se evaluará a los estudiantes en las distintas actividades de aprendizaje: seminarios, clases prácticas, prácticas de laboratorio, de aula y de campo, clínicas, talleres, trabajos de clase, etc., tomando en cuenta el desarrollo de las competencias, tanto generales como específicas. Se

utilizarán instrumentos elaborados, según los propósitos de la actividad y representarán al menos el 40% de la nota parcial.”

En el arto. 174, establece como modalidades de evaluación:

La evaluación inicial: se realiza al inicio de un componente curricular con el fin de valorar si los estudiantes cuentan con la base cognitiva, procedimental y actitudinal necesaria para el desarrollo de las competencias, previstas en dicho componente.

La evaluación formativa: deberá realizarse durante todo el proceso de aprendizaje, aportando información que permita valorar permanente mente la consecución de los propósitos educativos. Esta sirve para retroalimentar y regular este proceso. No posee valor cuantitativo.

La evaluación sumativa: deberá realizarse de manera sistemática al finalizar una actividad de aprendizaje, un tema o una unidad, con el fin de constatar la apropiación de los aprendizajes o el grado de desarrollo de la competencia y emitir calificaciones parciales.

Hay que tomar en cuenta que la evaluación sumativa no necesariamente debe ser organizada en pruebas parciales.

Existen, según literatura consultada, otros tipos de evaluación que pueden ser utilizadas para medir el logro de la competencia, estas puede ser:

- Autoevaluación: El estudiante se evalúa a sí mismo.
- Coevaluación: Realizada entre los mismos estudiantes.
- Heteroevaluación: Realizada por el académico.

3.6. Bibliografía.

Son los textos básicos y complementarios que contribuyen a la comprensión de los diferentes temas que son abordados en el componente. Pueden ser también revistas y artículos impresos o electrónicos.

Esta bibliografía debe de ser lo más actualizada posible y estar correctamente descrita siguiendo el siguiente orden:

Autor/Editor. (Fecha de publicación). Título: Subtítulo. (Edición). Lugar de publicación: Editorial.

PLANIFICACIÓN POR COMPETENCIAS

Competencia	Dimensiones de la Competencia			Evaluación	
	Conocimientos	Habilidades	Actitudes	Criterios	Evidencias
<p>“Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos para lograr el entendimiento y la apropiación del conocimiento, considerando la utilización de medios, códigos y herramientas apropiadas.” (García Fraile, 2011).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Macro y micro habilidades de la lengua oral y escrita. • Comunicación y contexto. • Código de la comunicación oral y escrita. • Herramientas de codificación y decodificación de la información 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de hablar, escuchar, leer y escribir para comunicarse adecuadamente en diferentes contextos. (Macrohabilidad) • Capacidad de inferir el significado de palabras desconocidas según el contexto. (Microhabilidad) 	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición al dialogo. • Respeto a la opinión ajena. • Critico y autocritico. • Responsabilidad con los que se escucha, expresa y se escribe. 	<ul style="list-style-type: none"> • Expresa ideas y conceptos mediante representaciones lingüísticas, matemáticas o gráficas, considerando los requerimientos comunicativos de cada situación. • Aplica distintas estrategias comunicativas, según quienes sean sus interlocutores, el contexto en el que se encuentra y los objetivos que persigue. • Identifica las ideas claves en un texto o discurso oral e infiere conclusiones a partir de ellas. • Se comunica con respeto y cordialidad con otras personas, considerando los retos de las diversas situaciones sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe escrito sobre el análisis y resolución de un problema del contexto. • Registro de una exposición oral en público abordando un problema del contexto.